



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 03 de junio de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00036-2022-MINEDU/VMGP-DIGERE

Señor(a):

Director(a) de la Dirección Regional de Educación (DRE)

Gerente de la Gerencia Regional de Educación (GRE)

Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL)

Presente. –

Asunto : Actualización del cuadro de distribución de materiales educativos dotación 2022 - Plan de Emergencia.

Referencia : a) Decreto Supremo N° 014-2021-MINEDU
b) Resolución Ministerial N° 543-2013-ED
c) Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU
d) Resolución Ministerial N° 368-2021-MINEDU
e) Oficio Múltiple N° 147-2021-MINEDU/VMGP-DIGERE
f) Oficio Múltiple N° 008-2022-MINEDU/VMGP-DIGERE
g) Memorandum N° 00011-2022-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB
h) Oficio N° 00076-2022-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEBA
i) Oficio N° 00086-2022-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEBA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho, a fin de remitir la actualización del cuadro de distribución de materiales educativos de la Dotación 2022, en el que se incorporan los ítems **pendientes de distribución** que corresponden al Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano¹, los cuales deben ser distribuidos a las instituciones educativas (II. EE.).

Al respecto, es necesario señalar que, la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), remitió a la DIGERE mediante documento g) de la referencia, el cuadro y criterios de distribución de materiales educativos dotación 2022 de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB) (64 ítems adicionales – emergencia educativa) y mediante los documentos h) e i) de la referencia, hizo lo propio la Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA).

Se procede a trasladar dicha información para las gestiones correspondientes:

1. Listado de materiales educativos **pendientes de distribución**, incluidos los que corresponden al Plan de Emergencia - Dotación 2022.
2. Cuadro de distribución de materiales educativos, conteniendo cantidades, pesos aproximados y mes de llegada a UGEL proyectado.
3. Criterios de distribución proporcionados por la DIGEIBIRA.

Esta información, se encuentra detallada en el siguiente enlace:

¹ Aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 368-2021-MINEDU

EXPEDIENTE: DIGERE2022-INT-0111931

CLAVE: B7CBFD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.asp
x



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

<https://drive.google.com/drive/folders/1vK6aeGg9u9moSi3orzVbVeD4oKzVYqxpH?usp=sharing>

Respecto a la distribución de los materiales educativos correspondientes al Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano, conformado por los materiales requeridos por la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB) y la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DISER), estos deben ser distribuidos a las instituciones educativas a más tardar el 30 de junio, esto con la finalidad de que estén disponibles para uso de los estudiantes y docentes. Así mismo, los PECOSA con conformidad de entrega de dichos materiales a las II. EE., deben ser registrados en el Módulo Complementario SIGA (MC-SIGA) hasta el 15 de julio, esto con el objeto de emitir el reporte final de cumplimiento del indicador del Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano².

En ese sentido con la finalidad de que puedan continuar con las gestiones para la distribución de los materiales educativos del mencionado Plan, se les alcanza información actualizada del seguimiento a la distribución de dichos materiales. Esta información será actualizada semanalmente hasta el 22 de julio, en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1mdYvhH1YGMzHTt8vqi67zSh7vkLrDQDF>

Se precisa que en el marco de sus competencias y funciones corresponde que las UGEL gestionen los requerimientos para la contratación de los servicios de transporte y distribución de materiales educativos desde las UGEL hacia las II. EE. Asimismo, se requiere realizar el monitoreo al registro de recepción de los materiales, su entrega a los beneficiarios y posterior registro de asignación en el Módulo Materiales SIAGIE.

Finalmente, en caso requiera mayor información respecto a:

- ✓ La distribución de los materiales educativos recibidos por las UGEL, sírvase comunicarse al correo distribucion.uad@minedu.gob.pe
- ✓ La asesoría y asistencia sobre aspectos técnicos de la distribución de materiales a las instituciones educativas, sírvase comunicarse con los Gestores de Materiales de la DIGERE asignados a las DRE/UGEL o al correo materialesdigere@minedu.gob.pe

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CARLOS ALBERTO DÍAZ BAZALAR

Director

Dirección de Gestión de Recursos Educativos

² La Resolución Ministerial N° 368-2021-MINEDU establece el siguiente indicador 5.1a % de SSEE EIB, MSE y PMMC rural reciben de manera oportuna materiales educativos. Meta al 30-jun 90%

EXPEDIENTE: DIGERE2022-INT-0111931

CLAVE: B7CBFD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



PERÚ

Ministerio
de Educación

C.c. DIGEGED, DIGEIBIRA



EXPEDIENTE: DIGERE2022-INT-0111931 CLAVE: B7CBFD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000